

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

URBAR INGENIEROS, S.A.

URBAR INGENIEROS, S.A. (en adelante, “**Urbar**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

INFORMACION RELEVANTE

Que como continuación al Hecho Relevante publicado por Urbar con fecha 31 de julio de 2019 en el que se informa del Auto dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián declarando el concurso de acreedores voluntario de forma conjunta de la Sociedad y sus filiales (Metrocompost, S.L., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, se informa, a los efectos oportunos, que con fecha 9 de enero de 2020 el citado Juzgado de lo Mercantil ha dictado Diligencia de Ordenación en la que ha acordado la unión a los autos del concurso del informe de la Administración Concursal, constituida por “NORGESTIÓN & AUDYGE AA CC, S.L.”, y sus documentos, con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores, de conformidad con los artículos 74 y 75 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, de las antes citadas mercantiles en concurso de acreedores.

En Madrid, a 14 de enero de 2020

Compañía de Inversiones Europa Holding España S.A,
Consejero Delegado de la Sociedad, representada por Don José Enrique
Gómez Gil.